



Apostille o Legalice en línea documentos expedidos y firmados por Notarios públicos



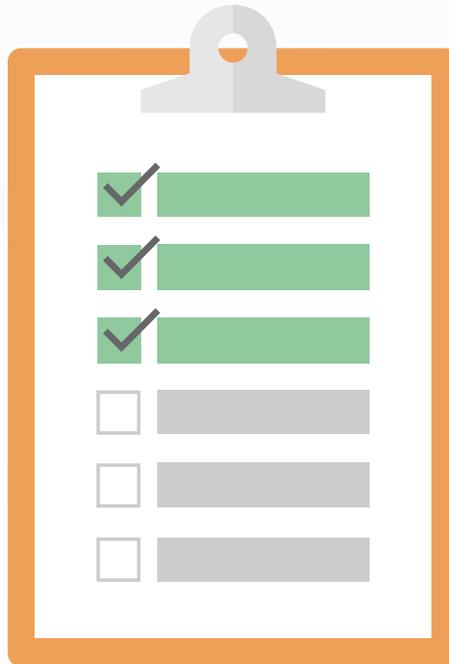
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



SOLICITE el acto notarial de fiel copia, reconocimiento de firma contenido en documento privado, o autenticación de copia o a la vista, según el tipo de documento a tramitar, en la notaría correspondiente. Consulte el listado de documentos en el siguiente enlace https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/requisitos opción “Documentos expedidos o firmados en notarías colombianas”.



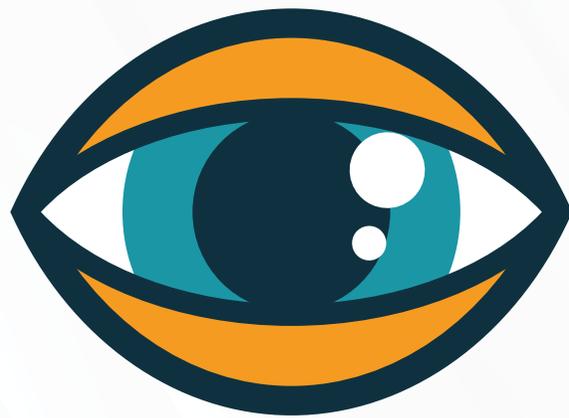
INFORME al notario que el documento es para Apostilla o Legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sea firmado digitalmente.



SUMINISTRE los datos requeridos por la Notaría para el diligenciamiento del formulario de solicitud del trámite.



REVISE en el correo electrónico registrado en el formulario la notificación de la Superintendencia de Notariado y Registro, con los datos básicos de la solicitud y el **código de identificación** para realizar el trámite automático ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.



VERIFIQUE que los datos de titular(es), tipo de documento, número y fecha de expedición diligenciados por la Notaría estén correctos y correspondan a su documento.



CONSULTE Y DESCARGUE su documento firmado digitalmente por la Notaría en https://servicios.supernotariado.gov.co/radicado_apostilla.html para verificar que se encuentre correcto en el sistema.

En caso de existir algún error o inconsistencia en la información o digitalización, deberá solicitar su corrección en la Notaría respectiva, sin que ello genere un costo adicional, antes de realizar el trámite de Apostilla o de Legalización en línea ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto estos datos son capturados de manera automática por el sistema y no es posible modificarlos.



REGISTRE su solicitud de Apostilla o Legalización en línea, ingresando en el sitio Web del Ministerio de Relaciones Exteriores

<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx> opción:

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CON FIRMA DIGITAL – Documentos firmados en Notarías colombianas, seleccione el país de destino y digite el código de identificación que le fue remitido por la correspondiente Notaría al correo electrónico proporcionado para el trámite.



CONFIRME que todos los datos estén correctos. En caso de encontrar algún error, deberá solicitar la corrección de la información ante la Notaría donde realizó el trámite, teniendo en cuenta que este Ministerio no puede modificar la información registrada en el sistema por parte de la Notaría.

Conserve el número de solicitud que arroja el sistema una vez apruebe los datos, el cual empieza por 52, para seguimiento y consultas sobre el trámite.



PAGUE la solicitud del trámite, **recuerde que luego de realizar el pago, no hay opción de corrección o devolución de dinero.**

Para realizar el pago siga los pasos ingresando al enlace indicado en el correo electrónico o en el sitio web, en la opción “Consulte su trámite”.

Consulte las formas de pago disponibles en la opción “Costos y medios de pago”.

Una vez confirmado el pago le llegará al correo electrónico registrado la Apostilla o la Legalización. En caso de no haber indicado correo, podrá consultarla y descargarla, en la opción “Consulte su trámite” en la Sección Apostilla y Legalización en línea del sitio web, ingresando el número de solicitud que comienza por 52.



Si tiene inquietudes por favor comunicarse con el Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores a los teléfonos 601 3826999 – 601 3814000 o a la línea nacional gratuita 01 8000 938 000